

ACUERDO N° 99

Carrera de Psicología

Universidad de Lima

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 29 de noviembre de 2022 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad de Lima, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad de Lima se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Psicología de la Universidad de Lima.
3. Que con fecha 8 de agosto de 2022, la carrera presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 03 y 06 de octubre de 2022, la carrera de Psicología de la Universidad de Lima fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 10 de noviembre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Psicología de la Universidad de Lima, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 11 de noviembre de 2022 a la Universidad de Lima para su conocimiento.
7. Que con fecha 24 de noviembre de 2022, la carrera de Psicología comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 29 de noviembre de 2022.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el quinto proceso de acreditación de la carrera de Psicología de la Universidad de Lima con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Ciencias Sociales, sobre la base del Informe de Autoevaluación de la carrera, Guía de Antecedentes, Informe de Pares, y comentarios al Informe de Pares por parte de la carrera; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de reacreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - La carrera está realizando acciones de mejora muy importantes tanto en la dinamización de la investigación como en la internacionalización de profesores y estudiantes.
 - El progresivo avance en la consolidación de un sistema para hacer seguimiento al perfil de egreso. La articulación de los objetivos de aprendizaje con las competencias del perfil de egreso a lo largo del proceso de aprendizaje y el uso de la plataforma Blackboard ha permitido y facilitado el acompañamiento a los estudiantes en el proceso de formación.

- Existe una política de revisión y actualización del perfil de egreso y la carrera de Psicología evidencia una acción permanente en este sentido.
- La institución y la carrera cuentan con mecanismos de seguimiento a egresados que permiten retroalimentar el proceso de formación e implementar mejoras.
- La carrera tiene recursos económicos para fomentar la investigación.
- El Laboratorio de Psicología consta de distintas áreas, con espacios adecuados, equipos actualizados y personal capacitado, que ofrecen un soporte a la formación de los estudiantes. Existe un sistema de préstamos de pruebas y de reserva de salas para el desarrollo de las actividades.
- La Biblioteca de la Universidad cuenta con una colección bastante completa para la formación en psicología, así como bases de datos suficientes y actualizadas, lo que permite a estudiantes y docentes acceder a los avances en el conocimiento científico en psicología.
- Los miembros de la comunidad universitaria (docentes y gestores) se muestran comprometidos con la misión y se entregan a ella.
- Los docentes están intensamente identificados con la institución y comprometidos con la calidad del trabajo docente.
- En la visita realizada, el Comité de Pares Evaluadores evidenció una cultura de calidad que se refleja en procesos de autoevaluación permanente. El Informe de Autoevaluación entregado por la carrera da cuenta de ello, así como las evidencias aportadas.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- La internacionalización de la formación de los estudiantes es muy limitada, se reduce a los últimos años y sólo con un centro universitario español privado.
- Pocas evidencias en la formación del psicólogo como clínico o investigador.
- El conocimiento del perfil de egreso por parte del estudiante es aún deficiente.
- Según los empleadores se evidencian algunas deficiencias en el logro de las competencias esperadas para estas áreas, en particular con elementos conceptuales y de evaluación.
- El número de profesores con formación académica de postgrado o doctor es bajo. Se detecta un problema de recursos humanos.
- La carrera cuenta con un tribunal disciplinario que se percibe como no muy operativo para resolver problemas y conflictos.
- Los mecanismos de participación del estudiantado son ineficientes.

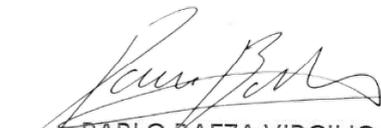
- Ausencia de una política de formación disciplinar de los docentes que se articule a las necesidades de la carrera en docencia e investigación.
- No se aprecia una clara política de inclusión y diversidad de la Institución más allá de los aspectos formales que indica la legislación nacional.
- Baja flexibilidad en el currículo de la carrera. No se describen rutas que den cuenta de las opciones de formación para el estudiante
- Falta integrar a estudiantes y egresados a los procesos de autoevaluación, no sólo a nivel de socialización de procesos, sino en la evaluación y construcción de los mismos.
- Se aprecia un discurso poco crítico respecto a cuestiones que debería mejorar la institución.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la misma.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Psicología de la Universidad de Lima por un período de 5 años, que culmina el 30 de noviembre de 2027** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Psicología de la Universidad de Lima, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo antes del **30 de noviembre** de cada año durante la vigencia de la acreditación.

17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Psicología de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del 31 de mayo del 2027.


CARLOS GARATEA GRAU
PRESIDENTE CINDA


PABLO BAEZA VIRGILIO
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

